



FICHA DE PRESENTACION MECANISMO DE PARTICIPACION

Nombre: Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)

Unidad: PARTICIPACION CIUDADANA - DESARROLLO COMUNITARIO.

Ficha Resumen

Descripción: El Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), debe destinarse a brindar apoyo financiero a proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos de la municipalidad.

Ficha Completa

¿En qué consiste? El FONDEVE es de administración municipal, es decir, la determinación de la selección de los proyectos financiables, así como la modalidad de control de su utilización le corresponde a la municipalidad.

¿A quién está dirigido? A la comunidad

Requisitos: Se postula a través de la elaboración de un proyecto simple. El proyecto tiene que desarrollarse en la comuna de La Florida, ser presentado en un formulario único que será proporcionado por el Municipio en jornada para este efecto.

Documentos requeridos: Comprobante de retiro de reglamento, fotocopia del RUT de la organización, fotocopia de cuenta bancaria a nombre de la organización o en trámite ésta puede ser de ahorro, corriente o cuenta vista, copia del registro público de organizaciones receptoras de subvenciones o transferencias, de acuerdo a la ley 19.862 validado por la Secretaría Municipal, fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la organización, (presidente), acta de asamblea extraordinaria, en la cual la comunidad y los miembros de la organización aprueban la presentación del proyecto a través de un diagnóstico de necesidades sociales y comunitarias con activa participación de sus miembros, Nómina en original de un mínimo de 15 personas como beneficiarios directos que avalan el proyecto, consignando nombre, dirección, cédula de identidad, teléfono y firma. No se aceptará nómina incompleta, Antecedentes técnicos necesarios para implementar el proyecto si así lo considera la organización, tres cotizaciones para cada recurso material a adquirir así como de honorarios cuando corresponda, adjuntando además su curriculum vitae, cartas de compromiso, en caso de convenios con otras organizaciones que aporte al desarrollo del proyecto.

Costo: Sin costo.



De todas maneras

¿Dónde se realiza? Dirección Desarrollo Comunitario- Dirección Desarrollo Social.

Resultado: La selección de los proyectos, la hará un equipo técnico calificado y a posterior es presentado al concejo municipal y alcalde.

Observaciones